CONTRATO Nº 07/2012

Entre la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Cnel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada en este acto por el Gobernador del XV Departamento de Presidente Hayes, **Don OSCAR VENANCIO NÚÑEZ GIMÉNEZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.362.904, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma ***"A.R.M. Software"*** representada por el señor **ANDRÉS REINALDO MÉNDEZ,** con Cédula de Identidad Nº 987.657, domiciliado en la Luis Alberto del Paraná 348, de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, denominado en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **CONTRATO** para el **"SERVICIO DE ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÓDULOS INFORMÁTICOS PARA EL ÁREA DE PRESUPUESTO, TESORERÍA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN". (Ref.** Contratación Directa Nº 006/ 2012 Resolución de Adjudicación Nº 181/2012, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **LA CONTRATISTA,** a fines de realizar ***"SERVICIO DE ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÓDULOS INFORMÁTICOS PARA EL ÁREA DE PRESUPUESTO, TESORERÍA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"*** de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa Nº 006/2012, según el siguiente detalle de trabajos a realizar:

Planilla de Precios

ÍTEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	81111805-002	Servicio de análisis, programación, actualización y mantenimiento de módulos informáticos para el área de presupuesto, tesorería y patrimonio de la secretaría de administración.	ARM Software	Nacional	Unidad	Evento	3	10.000.000	30.000.000
2	81111805-002	Desarrollo e implementación de Sistema Informático Patrimonial.	ARM Software	Nacional.	Unidad	Evento	1	11.200.000	11.200.000
							Precio Total		41.200.000

Son guaraníes cuarenta y un millones doscientos mil.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) La Resolución de adjudicación;
(b) El presente Contrato
(c) Condiciones especiales del Contrato
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) El desglose y los análisis de los precios unitarios

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

A.R.M. Software de Andrés Reinaldo Méndez RUC. 987657-0 Telefax: (595 21) 945 191 / 930 953 E-mail: arnmendez1964@hotmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el ***Objeto de Gasto 261 " De informática y sistemas computarizados"*** del sub-grupo ***260 "Servicios Técnicos y Profesionales"*** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de ***Gs.41.200.000*** **(guaraníes cuarenta y un millones doscientos mil.-)**, I.V.A incluido.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del **llamado Contratación Directa N° 006/2012**, convocado por la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por **Resolución N°181/2012.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2012.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c) de la Ley N° 2051).-

6.1 Los precios unitarios y total ofertado comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **LA CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades de **LA CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos

6.2 **LA CONTRATISTA** presentará la factura a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación del XV Departamento de Hayes,

6.3 El pago se realizará mensualmente, dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura correspondiente, previa aprobación de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

6.4 Para los fines de este contrato, se establece que el monto total del contrato es de ***Gs. 41.200.000.-*** **(guaraníes cuarenta y un millones doscientos mil.-)**, I.V.A. incluido, determinado sobre la base de los precios unitarios de los ítems detallados en la Cláusula 1 del presente Contrato.

6.5 Las Retenciones: se dará cumplimiento al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley 3439/07 que establece una contribución sobre los Contratos suscriptos, equivalentes al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

7. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega e inicio de los servicios será de 24 horas de haber recibido las órdenes de compra y/o servicios que la GOBERNACIÓN proveerá a la CONTRATISTA. El mismo podrá ser emitido vía fax y/o correo electrónico.-

Lugar y otros datos

Servicio: ***SERVICIOS DE ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÓDULOS INFORMÁTICOS PARA EL ÁREA DE PRESUPUESTO, TESORERÍA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN".***

Ubicación: Oficinas de la ***GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES.***

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Oscar V. Nuñez G.
Gobernador
XV Dpto. - Pdte. Hayes

A.R.M. Software
de Andrés Reinaldo Méndez
RUC 987657-0
Teléfax (595 21) 945 191 / 930 953
E-mail: andresmendez1964@hotmail.com

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, y en la Oferta Adjudicada.

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

11.1 Las causales y el procedimiento para rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

10.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en el Pliego de Bases y Condiciones.

10.2 En el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad **LAS PARTES** suscriben el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de Julio de 2012.

H.R.M. Software
de Andrés Reinaldo Méndez
RUC. 1.457657-0
Telefax: (595 21) 945 191 / 930 953
E-mail: andresmendez[illegible]@hotmail.com

Andrés Reinaldo Méndez
CONTRATISTA

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Don Oscar Venancio Núñez Giménez
Gobernador
CONTRATANTE